



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN PARA GRUPOS PRECOMPETITIVOS PARA 2013.

Conforme al Programa de Becas de Iniciación para Grupos Pre-Competitivos en su Convocatoria para 2013, publicada el 21 de Junio en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado de Investigación e Innovación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que figura en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones o reclamaciones en el Registro General o por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

Cartagena, a 13 de septiembre de 2013

Pablo Fernández Escámez

ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación para Grupos Precompetitivos para 2013

SOLICITANTE	D.N.I	DIRECTOR	ADMITIDO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CORREAS SERRANO, DIEGO	48654466J	CERDÁN CARTAGENA, FERNANDO	SI	
CUMBICUS JIMÉNEZ, WILMER EUCLIDES	49308205T	GÓMEZ LOPERA, SALVADOR ÁNGEL	NO	2
GARCÍA GARCÍA, PEDRO ANDRÉS	23049333K	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	SI	
MARTÍNEZ DÍAZ, DAVID	15482462N	TOMÁS ESPÍN, ANTONIO	SI	
MOYA AMADOR, FRANCISCA MARÍA	23287721Z	CARDERÓN GARCÍA, ANTONIO	SI	
ORTÍZ GARCÍA, PABLO	48615646V	ALHAMA MANTECA, IVÁN	SI	
PADILLA SOLANO, JOSÉ ANTONIO	23035711S	AMAT PLATA, SERGIO	SI	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1, de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Tercera, apartado 3.5 de la convocatoria